

La Segunda Guerra Mundial y la “crisis de producción” en los bosques mexicanos

The World War II and “crisis production” in Mexico forests

Christopher Boyer

University of Illinois en Chicago, Department of History - MC 198
601 S. Morgan St., Suite 913, Chicago, IL 60607-7109, USA
crboyer@uic.edu

Recibido: 29 de junio de 2012
Aprobado: 03 de agosto de 2012

Resumen

Este artículo muestra que la Segunda Guerra Mundial representó un parteaguas para los bosques mexicanos. La guerra creó una inmensa demanda de productos forestales por parte de los Aliados y México respondió mediante la implementación de un sistema que denominé “el aprovechamiento de la crisis”. El nuevo régimen productivo puso a un lado la política forestal existente, que favorecía el manejo cuidadoso de los recursos naturales, y la sustituyó por la tala comercial casi desmedida. La guerra también produjo escaseces sin precedentes de materias primas estratégicas, tales como el papel. En un corto plazo, “el aprovechamiento de la crisis” produjo daños en el ecosistema forestal, pero su verdadero costo no se sintió sino después de la guerra, pues su lógica perduró hasta la década de 1980 en forma de códigos forestales que favorecieron la silvicultura comercial, así como las concesiones a largo plazo, otorgadas inicialmente a fábricas de papel y luego incluso a empresas madereras.

Palabras clave

México; historia de los bosques; Segunda Guerra Mundial; concesiones

Abstract

This article shows that World War II represented a watershed for Mexican forests. The war created an immense demand for forest products, and Mexico responded by implementing a system I call “crisis production.” The new productive regime laid aside existing forest policy, which favored the careful management of natural resources, and replaced it with virtually unregulated commercial logging. The war also produced unprecedented shortages of strategic raw materials, most notably paper. In the short term, “crisis production” caused intense but localized damage to the forest ecosystem. Its true cost was not felt until after the war, insofar as its logic of intense utilization endured up to the 1980s in the form of codes that favored commercial forestry and long-term concessions to favored enterprises.

Keywords

México; forest history; World War II; concessions

Introducción

México no representaba un escenario primordial de conflicto militar durante la Segunda Guerra Mundial. Ninguna batalla se libró en suelo mexicano y sus fuerzas militares desempeñaron un papel más bien simbólico durante el conflicto. Sin embargo, la guerra constituyó un auténtico parteaguas en México, en términos tanto políticos como ambientales. Mientras que el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) se opuso firmemente al fascismo, su gobierno también tuvo una relación complicada con Estados Unidos y Gran Bretaña, debido sobre todo a la expropiación petrolera de 1938. La relación entre México y Estados Unidos evolucionó sensiblemente durante la administración presidencial de su sucesor, Manuel Ávila Camacho (1940-1946), cuya agenda se volvió netamente desarrollista en la década de los ‘40. Al igual que muchos países latinoamericanos, México emprendió una nueva etapa en sus relaciones militares y económicas con el país norteamericano. El avilacamachismo favoreció un modelo de desarrollismo capitalista y urbano que pasó por encima de los intereses de las comunidades campesinas y de las cooperativas de trabajadores forestales. El nuevo presidente condujo a la nación hacia una alianza económica y militar con los aliados, sobre todo con Estados Unidos. Su gobierno trató la guerra no tanto como una emergencia militar, sino como un momento histórico en el cual se pudo desarrollar un fenómeno que nos parece pertinente llamar “el aprovechamiento de la crisis”. Me refiero al *aprovechamiento* en ambos sentidos de la palabra. Por un lado, la crisis producida por la guerra mereció una respuesta por parte del Estado, que autorizó medidas extraordinarias para poner los recursos naturales de México a disposición de los aliados. Por otra parte, fue también el caso de que líderes mexicanos se aprovecharan de la crisis para autorizar usos casi indiscriminados de los recursos naturales, así como también reconocieron en la guerra un pretexto para beneficiarse por sus propios fines políticos.

Reflexionaré acerca del segundo sentido del término en la conclusión de este trabajo, pero por lo pronto me concentraré en el primer sentido, pues la crisis provocada por la guerra produjo varios cambios prácticos en el aprovechamiento de los recursos naturales mexicanos. El petróleo

fue quizás la contribución más valiosa al esfuerzo aliado, pero en realidad la guerra no cambió mucho en términos de la *forma* de extracción del petróleo. Es decir, se aumentó la producción lo que era posible y se la puso a disposición de los aliados; sin embargo ello no produjo muchas consecuencias de largo plazo en el sector petrolero, en términos de la *estructura productiva* petrolera, pues no se abrieron nuevos campos ni se establecieron nuevas estructuras legales relacionadas con la explotación petrolera. No fue así en el caso de los productos forestales. En los bosques, la producción de productos forestales demandada por la guerra ocasionó cambios profundos, tanto en términos del proceso de la producción, como en las estructuras reglamentarias que la guiaron.

El “aprovechamiento de la crisis” repercutió a corto y a largo plazo en los bosques mexicanos. A corto plazo, el gobierno federal puso cuantos recursos le fueron posibles al servicio de los aliados, lo que significó una supresión de casi todas las medidas conservacionistas que se habían establecido desde el término de la revolución en 1917 y sobre todo durante la administración cardenista. Como se verá, los administradores federales forestales abandonaron el sistema ya enfermizo cardenista que giraba en torno del aprovechamiento forestal comunitario por medio de cooperativas de productores, a favor de un modelo comercial –podría decirse “muscular”– basado en la producción industrial, que se estableció en una escala geográfica mucho más amplia. Comunidades ejidales que habían recibido tierras forestales gracias a la reforma agraria, perdieron gran parte de su autonomía en cuanto al uso de sus propios montes, mientras que el proceso de mercantilización de la naturaleza –un proceso que había sufrido una larga pausa gracias a la revolución, la reforma agraria y el cardenismo– se desató otra vez y a un ritmo nunca antes visto. El resultado puede calificarse como el desmantelamiento de las protecciones ambientales, el desvanecimiento de la autonomía local en cuanto a los recursos naturales y el fin del compromiso revolucionario para con el desarrollo económico que procuraba poner las necesidades rurales en equilibrio con las de las zonas urbanas.

La guerra también puso en marcha un régimen extractivo que perduró, en algunos casos, hasta la década de los años 1980. Este fenómeno se veía sobre todo en el establecimiento de un régimen de neo-concesiones dedicadas, en un primer momento, a la producción papelera. Antes de 1940 México importó la gran mayoría de sus necesidades paperas desde Estados Unidos. Las fábricas que existían en el país –es decir, las compañías venerables de Loreto y Peña Pobre, Atenquique y San Rafael– produjeron casi exclusivamente papel de escribir para los negocios y las clases acomodadas. Gracias a la guerra, Estados Unidos reorientó sus capacidades industriales de tal forma que hubo menos producción papelera; por ende, las existencias disponibles se utilizaron casi todas para satisfacer las necesidades burocrático-militares. Los efectos no tardaron en sentirse y a los pocos meses México enfrentó una escasez de papel para usos oficiales y para la prensa. Los productores de papel en México vieron en esta coyuntura la posibilidad de ampliar su negocio, reorganizar sus fábricas y aumentar la producción nacional con el fin de rescatar al país de su dependencia papelera. No tardó en presentarse un problema: los productores papereros exigieron acceso a una fuente constante de materia prima, es decir, de celulósico. Las empresas de papel y varios naturalistas destacados propusieron una solución elegante y sustanciosa: la creación de un régimen de neo-concesiones forestales, semejantes en muchos sentidos a las que se establecieron durante la administración porfirista y que perecieron lentamente gracias a la reforma agraria y al espíritu anti-imperialista pos-revolucionario. Llamadas “Unidades Industriales de Explotación Forestales” o simplemente UIEFs, las neo-concesiones se otorgaron en un principio sólo a las empresas de papel, pero con el paso del tiempo también las recibieron las empresas madereras y al menos una compañía minera. Irónicamente, ninguna de esas UIEF se estableció durante la guerra; se otorgó la primera a Loreto y Peña Pobre a fines de 1945, cuando la guerra efectivamente había concluido. Nacidas de las exigencias militares, estas neo-concesiones y las leyes que las autorizaron sobrevivieron por mucho el contexto de su establecimiento.

El presente artículo comienza con una exploración de las medidas extraordinarias autorizadas por la administración avilacamachista con el fin de promover la producción forestal

durante la segunda guerra mundial. Los líderes mexicanos argumentaron que las exigencias impuestas por la guerra hacían imprescindible un ritmo de producción extraordinario; en otras palabras, las condiciones históricas insólitas justificaron el aprovechamiento acelerado de los recursos naturales y por lo tanto la suspensión transitoria de las prohibiciones en contra de la exportación de la madera cruda a otros países. En estas circunstancias, se derogaron de una manera “transitoria” las estructuras legales que pretendían conservar los bosques y asegurar que las comunidades rurales mantuviesen una medida de control de los montes que habían recibido gracias a la reforma agraria. A continuación, me enfocaré en las consecuencias a largo plazo emanadas de la guerra y del aprovechamiento de la crisis. Específicamente, detallo la creación de las UIEFs y, paralelamente, de un régimen legal orientado hacía un modelo netamente comercial. Concluiré con algunas observaciones acerca de la relación entre el aprovechamiento de la crisis y el manejo de los recursos naturales en general.

El aprovechamiento de la crisis

La Segunda Guerra Mundial repercutió profundamente en el estado mexicano. Sobre todo, la guerra coincidió con la transición del populismo cardenista al desarrollismo exclusivista que caracterizaba los años 1940 en adelante. Ni Ávila Camacho ni sus sucesores repudiaron explícitamente las políticas cardenistas, pero no quedaba duda de que la guerra brindó tracción a la transición de por sí palpable desde la política paternalista/popular cardenista hacia el capitalismo cleptócrata de la segunda mitad del siglo XX.¹ Este cambio se sintió en el ámbito del uso de los recursos naturales, que había sido regido hasta 1940 por el conservacionismo excluyente de Miguel Ángel de Quevedo y su Departamento Forestal. Como he mostrado en otras publicaciones, el gobierno de Cárdenas trató de manejar los bosques y las comunidades rurales en conjunto, en un intento de racionalizar el uso de los recursos y promover la economía ejidal y el desarrollo rural en general.² Sin duda, este régimen forestal había comenzado a desmoronarse en el último año de la

¹ CRUZ GARCÍA, Mauricio. ‘Gobierno y movimientos sociales mexicanos ante la segunda guerra mundial’. *Foro Internacional*, 51 (3), 2011, p. 458-504.

² BOYER, Christopher R. and WAKILD, Emily. ‘Social Landscaping in the Forests of Mexico: An Environmental Interpretation of Cardenismo, 1934-1940’. *Hispanic American Historical Review*, 92 (1), 2012, p. 73-106; BOYER, Christopher R. ‘Revolución

administración cardenista, cuando el presidente bajó de categoría al otrora Departamento Forestal, asignándolo a una sub-secretaría del Departamento de Agricultura. Cárdenas también rompió con Quevedo porque las organizaciones campesinas se opusieron a su manera jerárquica y rígida.³ Pero, al final de cuentas, podemos concluir que fueron la Segunda Guerra Mundial y la producción casi no regulada que condenaron la visión ambiental de Cárdenas. La demanda por materiales de construcción y otras materias primas justificó la promoción de la producción a gran escala comercial en los bosques mexicanos.

Los cambios no tardaron en sentirse. Ávila Camacho estrechó los vínculos entre México y Estados Unidos inmediatamente después de asumir la presidencia en 1940. Su gobierno ablandó la prohibición de exportación de recursos naturales tales como el petróleo, los minerales, y los productos forestales. Se formalizó la alianza entre ambos países en 1942, con la declaración de la guerra mexicana contra Japón y las potencias del Eje. En el Norte del país, varias empresas maximizaron su aprovechamiento del bosque, en donde abrieron nuevos caminos y campamentos madereros a un ritmo vertiginoso. El gobierno federal también aceleró la construcción de la rama occidental del Ferrocarril del Noreste (ahora Chihuahua al Pacífico) y dedicó tres cuadrillas de trabajadores al proyecto.⁴

La mayor parte de la producción que se alcanzó durante la guerra se realizó mediante “permisos temporales” otorgados por oficiales federales sin la documentación normalmente requerida para emprender un aprovechamiento forestal. Entre 1940 y 1945 los madereros que contaron con los permisos pudieron extraer madera sin la preparación de un inventario forestal, ni tampoco un plan de manejo aprobado por las autoridades federales en la capital. El gobierno de Ávila Camacho dictó medidas para que los funcionarios forestales pudieran expedir permisos temporales sin la anuencia de las autoridades asentadas en la Ciudad de México. En muchos casos,

y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal, 1926-1940’. *Historia Mexicana*, 57(1), 2007, p. 91-138.

³ SIMONIAN, Lane. *La defensa de la tierra del jaguar. Una historia de la conservación en México*. México: CONABIO/SEMARNAP, 1999, p. 132-5.

⁴ ALCOCER PATIÑO, Fernando. *Un siglo en el bosque (1887, 1987)*. Chihuahua: Unión de Productores e Industrias Forestales, 1987, p. 78.

estos permisos no precisaron ni la cantidad de madera que los madereros podían extraer, ni siquiera el lugar autorizada para la tala. Al parecer, los funcionarios locales concedieron algunas de estas autorizaciones verbalmente, lo que significa que no hubo rastro de papel para la revisión de funcionarios superiores (ni historiadores). Sí sabemos que casi la totalidad de la producción, realizada mediante permisos temporales, se exportó a Estados Unidos, pues en las palabras de un ingeniero forestal, la maquinaria de guerra yanqui “absorbía toda la producción tal como saliera.”⁵ Las empresas madereras se lanzaron al monte, sobre todo a la región septentrional. Algunas compañías que crecieron de una manera extraordinaria en los años ‘50 –por ejemplo, el venerable Bosques de Chihuahua, S.A.– se establecieron para aprovechar este momento de bonanza maderera.

Es casi imposible determinar las dimensiones del daño ecológico que México sufrió durante la guerra. En teoría, todo el monte afectado debía ser de propiedad privada o federal. La mayoría de los aprovechamientos forestales autorizados por permisos temporales afectaron propiedades federales, como por ejemplo los parques nacionales, las tierras ociosas o las propiedades nacionalizadas que todavía no habían sido dotadas a ejidatarios por medio de la reforma agraria. Dada la documentación irregular con la que contamos y los repórtes posteriores de sobrexplotación, queda claro que muchas compañías simplemente cortaron cuantos árboles les fuera alcanzable en un radio conveniente de una vía férrea. Al parecer, los aprovechamientos más intensos se llevaron a cabo en los bosques de pino-encino en la sierra madre occidental del norte del país, una zona mayoritariamente templada subhúmeda.⁶ Esos bosques, teóricamente, pueden recuperarse después de una tala intensiva, pero su crecimiento lento y la predisposición de la población rural para convertir las tierras desmontadas en pastizales para ganado suele traducirse en una pérdida permanente de la cobertura forestal después de talas intensivas. Por otro lado, los daños se concentraron en zonas más bien restringidas, pues muchos factores limitaron el alcance de los aprovechamientos. La guerra hizo prácticamente imposible la adquisición de rieles para nuevas líneas de ferrocarril, ni tampoco de nuevos vagones o máquinas para las existentes, ni mucho menos

⁵ PROYECTO de Ordenación para la UIEF Bosques de Chihuahua: Serie de Explotación El Largo (dec. de 1954). Archivo General de la Nación, Ramo Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México (en adelante, “AGN-SARH”), caja 255.

⁶ Véase CHALLENGER, Antony. *Utilización y conservación de los ecosistemas terrestres de México*. México: CONABIO, 1998.

la importación de maquinaria para aserraderos, de tal forma que muchos madereros tuvieron que intensificar los aprovechamientos ya establecidos y revitalizar los proyectos que habían abandonado durante la época cardenista. Pocas empresas estaban en condiciones de ampliar la frontera maderera a nuevas zonas boscosas. Esta condición cambiaría radicalmente después de la guerra, cuando la lógica del “aprovechamiento de la crisis” todavía sobrevivía.

Pasada la crisis, la lógica persiste

En 1942 –año en que México declaró la guerra contra Alemania y Japón– se promulgó un nuevo código forestal que revalidó muchas de las prácticas establecidas durante los primeros años de la administración avilacamachista. La nueva ley llevó al estado mexicano hacia un programa conservacionista que yo calificaría de “muscular”, pues proclamaba que todos los mexicanos deberían cooperar con la conservación, restauración y propagación de los bosques. Igualmente, establecía que cualquier monte baldío se consideraba propiedad federal y sería mantenido en calidad de reserva forestal nacional. Ello le dio al gobierno federal el derecho de expropiar la propiedad de cualquier terrateniente que sobreexplotara el monte o que no cumpliera con la obligación de plantar árboles jóvenes después de hacer un aprovechamiento forestal. A pesar de su aparente conservacionismo, el nuevo código formalizó el acceso a los recursos forestales que la industria maderera gozaba gracias a los “permisos temporales”. Tal vez porque varios industriales importantes intervinieron en su redacción, los nuevos reglamentos abrieron las tierras públicas a usos comerciales en una escala nunca vista desde el porfiriato, pues concedió al Departamento Forestal (ahora un sub-secretaría del Departamento de Agricultura) la autoridad de expedir permisos de explotación maderera dentro de las reservas forestales a empresas privadas. La legislación también facilitó la explotación comercial dentro del sector ejidal por medio de los llamados “contratos de asociación en participación”. En teoría, esos contratos crearían un compromiso mutuo entre ejidos forestales y compañías madereras, pues las empresas debían proporcionar maquinaria, asistencia técnica, y en algunos casos los aserraderos, a cambio de una participación en las

utilidades del aprovechamiento forestal en tierras ejidales.⁷ En realidad, los contratos reprodujeron los convenios de arrendamiento de largo plazo que rendían pocas utilidades a los ejidatarios, que los cardenistas habían suprimido en 1936, y que quedaron técnicamente ilegales porque abrieron tierras ejidales a individuos ajenos a la comunidad agraria.⁸

El código forestal de 1942 fue sustituido siete años después por otro que guardaba el conservacionismo muscular pero que procuraba racionalizar y centralizar la explotación forestal por medio de un registro federal. La ley dictaba que todos los aprovechamientos deberían seguir “un plan técnico” para obtener el máximo retorno del bosque.⁹ Pero a pesar del énfasis en la racionalidad –e igualmente declaraciones de preocupación por parte de varios políticos destacados acerca de la sobreexplotación y el desmonte– el código de 1949 procuraba *acelerar* el aprovechamiento forestal mediante la reafirmación del derecho de los madereros comerciales a trabajar en tierras federales. Promovió igualmente iniciativas que favorecían los intereses comerciales y la industrialización de productos forestales. Para alcanzar estos objetivos, los legisladores tenían que enfrentarse con el legado más connotado del cardenismo: la reforma agraria, que por aquellos días había entregado alrededor de un tercio de los bosques mexicanos a al sector ejidal.

Ambos códigos forestales desplazaron el control ambiental a los actores regionales y nacionales, debilitando así la autonomía local. Efectivamente desmantelaron el régimen cardenista forestal fundamentado en el manejo comunitario de los recursos naturales. La ley de 1942 contenía una orden vaga de que los ejidos deberían trabajar en forma colectiva y que las rentas de los bienes comunales deberían “beneficiar a los grupos pertinentes de la población.”¹⁰ De hecho, la nueva ley permitió el funcionamiento de las cooperativas de productores establecidas durante el régimen cardenista. Sin embargo, en el parecer de las autoridades forestales, eso quería decir que las

⁷ MÉXICO. *Nueva ley forestal y reglamento*. México: Información Aduanera de México, 1943, p. 5-6. Para una explicación de los intereses industriales que se inmiscuyeron en el proceso, véase SALVIA SPRATTE, Héctor Agustín. *Los laberintos de Loreto y Peña Pobre*. México: Ediciones El Caballito, 1989, p. 72.

⁸ HINOJOSA ORTIZ, Manuel. *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*. México: Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1958, p. 91-7.

⁹ MÉXICO. *Ley forestal y su reglamento*, anotado por Enrique González Flores. México: Ediciones Botas, 1951, p. 7.

¹⁰ MÉXICO. *Nueva ley forestal*, p. 3.

cooperativas existentes podían seguir funcionando, pero que no se autorizarían nuevas organizaciones comunitarias. Las cooperativas, por lo tanto, comenzaron a desaparecer una tras otra en el transcurso de la década de los '40.¹¹

El código de 1949 acabó con el compromiso retórico con respecto a la producción local y amplió aún más la autoridad de los funcionarios federales y de las empresas privadas en los bosques públicos, privados y ejidales. La nueva ley, asimismo, creó un Consejo Forestal Nacional integrado por líderes gubernamentales y empresariales encargadas de vigilar la producción forestal comercial a escala nacional.¹² La ley también ratificó y amplió dos mecanismos que aparecieron en el código anterior: por una parte, concedió al presidente de la república el derecho de declarar de utilidad pública el otorgamiento de concesiones forestales llamadas Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEFs) a favor de compañías privadas; y por otra, dictó reglas para el establecimiento de vedas de explotación forestal. En el caso de las vedas, se podían dar permisos especiales para las UIEFs u otras empresas privadas que se comprometieran a hacer aprovechamientos “racionales” de los bosques vedados.¹³ En ambos casos, el *locus* del poder ecológico se desplazó desde la comunidad local a las autoridades federales que ni siquiera los habían visto la mayoría de los bosques comunitarios y que, por ende, favorecieron cada vez más la supuesta racionalidad y modernidad de las compañías madereras, en contraste con la “irracionalidad” y “nulo respeto” que se dijo que las comunidades campesinas guardaban para con los bosques.¹⁴

Las neo-concesiones

Las escaseces ocasionadas por la guerra se hicieron sentir en varios sectores, pero la papelería era sin duda una de las más afectadas. El Código Forestal de 1942 razonó que las UIEFs satisfacerían las necesidades de las compañías dedicadas a la “fabricación de papel, de minería, la

¹¹ *NOVEDADES*, 9 de agosto de 1950; *EL UNIVERSAL*, 16 de junio de 1951. Una compilación de disposiciones presidenciales que suprimieron las cooperativas se encuentra en CALVA TÉLLEZ, José Luis (ed.). *Economía política de la explotación forestal en México. Bibliografía comentada, 1930-1984*. Universidad Autónoma de Chapingo, 1989, p. 418-35.

¹² MÉXICO. *Nueva ley forestal*, p. 3, 6

¹³ *Ibid*, p. 2, 8; MÉXICO. *Ley forestal y su reglamento*, p. 11-12, 59-60.

¹⁴ Véase también GUHA, Ramachandra. *The Unquiet Woods: Ecological Change and Peasant Resistance in the Himalaya*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 2000; PELUSO, Nancy. *Rich Land, Poor People: Resource Control and Resistance in Java*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1991.

construcción, la producción de material de guerra, etc.”¹⁵ Pero la ley no explicó cómo las UIEF deberían funcionar en la práctica. El código forestal de 1949 despejó el aire. Las empresas dotadas de una UIEF recibían el derecho de comprar todos los productos forestales producidos dentro de un radio demarcado por decreto presidencial, inclusive las tierras privadas, comunales y ejidales. Los concesionarios debían presentar un plan de aprovechamiento sostenible, e igualmente replantar árboles dondequiera que hicieran cortas. Estaban obligados a contratar técnicos forestales, a mantener viveros de árboles y a comprometerse a no consumir más madera de la que necesitaban. Sobre todo, los legisladores esperaban que las UIEF modernizarían el aprovechamiento de los bosques y a la vez utilizarían los recursos de una manera eficiente, racional y sostenible. Hacia mediados de los años 1950, algunos expertos concluyeron que las neo-concesiones habían logrado su fin de industrializar el sector forestal y maximizar su productividad gracias al uso de técnicas dasonómicas, la reducción de los residuos, y una distribución más eficiente de los productos forestales.¹⁶

Además, las UIEF fueron promovidas como una herramienta para crear empleos y construir un mercado más sólido para los productos forestales producidos en comunidades rurales. La ley obligaba a los permisionarios a contratar a las personas que vivían dentro de sus zonas de trabajo y darles empleo, como por ejemplo jornaleros en la construcción de carreteras y en los aserraderos, transportistas y hacheros. En realidad, pocos empleos se materializaron en las zonas comprendidas por una UIEF. La mayoría de las empresas preferían dar el trabajo a sus propios empleados en lugar de dárselo a los pobladores que por lo general carecían del mismo nivel de habilidad y de una disciplina laboral. Por lo tanto, pocas comunidades forestales vieron en las UIEF una bendición. Si bien la ley dictaba que los concesionarios pagarían el "precio justo" por la madera, la reglamentación no puntualizó cómo fijar el valor de los recursos forestales.¹⁷ Resultó ser una cuestión delicada, ya que los neo-concesiones distorsionaron el mercado porque funcionaron de

¹⁵ MÉXICO. *Nueva ley forestal*, p. 3; BARRENA, Roberto. 'Unidades de Ordenación Forestal' . *México Forestal* 35 (4), 1961, p. 12.

¹⁶ DICTAMEN Pericial por los Ings. Juan Manuel González, Ricardo Tecanhuey M., Miguel Esquivias O, and Emilio Flores Calderón, 15 de abril de 1957, AGN-SARH, caja 246, exp. 54603, leg. 3.

¹⁷ MÉXICO. *Ley forestal y su reglamento*, p.12, 19-20.

monopsonios, es decir, rebajaron el valor de los recursos forestales mediante la eliminación de otros compradores (legales) de madera dentro de su radio de operación, salvo en algunos casos excepcionales en que una comunidad forestal recibiera permiso de vender sus productos (pino o resina o celulósico para papel) a otro comprador. En muchos casos, los permisionarios agravaron la situación porque les pagaron la misma tasa a las comunidades durante un lapso de varios años, a pesar de que la inflación erosionó los ingresos rurales en la época pos-guerra.

Las tres primeras neo-concesiones se dotaron a partir de 1945 a favor de empresas papeleras ubicadas en las sierras centrales, comenzando con el establecimiento de una UIEF a favor de la Compañía Papelera Atenquique de Jalisco. Dos años más tarde, se estableció la segunda, de aproximadamente 80.000 hectáreas, a favor de la Fábrica de Papel de Loreto y Peña Pobre al sur del Distrito Federal. Al año siguiente, la empresa papelera más grande del país, San Rafael y Anexas, recibió una jurisdicción de 117.275 hectáreas compuestas de tierras federales, comunales indígenas y ejidos, en ocho municipios del Estado de México y algunas franjas de Morelos y Puebla. Todas estas concesiones tenían una vigencia de 55 ó 60 años, aunque decretos presidenciales posteriores los redujeron a 35 años. Las compañías papeleras se comprometieron a plantar diez arbolitos por cada uno que cortaran, a organizar cuerpos de bomberos y guardias forestales armados, así como a llevar a cabo proyectos sociales, tales como la construcción de escuelas y hospitales para los trabajadores y sus familias. Al parecer, no obstante, ninguno cumplió con esas obligaciones.¹⁸

Sin lugar a dudas, algunos concesionarios contribuyeron al desarrollo socioeconómico de sus regiones respectivas. Loreto y Peña Pobre abrió una fábrica de papel justo antes de recibir una concesión en 1942 e hizo una inversión importante en maquinaria fabricada en México. Del mismo modo, San Rafael construyó una pequeña ciudad cerca de su planta modernizada en el Estado de México e instaló tubería de agua para la fábrica y las casas de sus trabajadores. Sobre todo, las empresas papeleras dotadas de una UIEF, emplearon centenares de personas que trabajaban como

¹⁸ BURGOS MARTÍNEZ, Felipe. 'Proyecto General de Ordenación Forestal: Unidad Industrial de Explotación Forestal de las Fábricas de Papel San Rafael y Anexas, S.A.' (manuscrito, 1965), p. 3. CHAMBILLE, Karel. *Atenquique: Los bosques del sur de Jalisco*. México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1983, p. 35-39.

hacheros, trabajadores en la construcción de caminos para camiones de carga, transportistas, operarios de aserradero y personal profesional y administrativo.¹⁹

Los permisionarios también asumieron la responsabilidad de manejar grandes extensiones de bosque, algo que implicaba un reto sin precedentes para una compañía privada. Desgraciadamente, varios problemas se manifestaron casi desde el principio. En términos sociales, los planes de manejo causaron mucha controversia. Los moradores de comunidades forestales obviamente querían percibir una utilidad anual predecible, o bien una renta anual o, mejor todavía, derechos de monte anuales que se pudieran repartir dentro de sus comunidades. Sin embargo, los administradores de las UIEF rechazaron cualquier arreglo que prometiera pagos regularizados anuales, por motivos tanto logísticos como técnicos. Desde el punto de vista logístico, no se podían hacer aprovechamientos anuales en cada parcela de una concesión. Por un lado, las empresas carecían de la capacidad de construir caminos y aserrar madera en cada parcela simultáneamente; por el contrario, les era mucho más fácil construir caminos, montar aserraderos portátiles y establecer campamentos de explotación forestal en un lugar donde podían hacer un aprovechamiento hasta agotar las posibilidades y luego pasar al sitio siguiente. Las rotaciones de un sitio de explotación a otro también se conformaban según la técnica preferida de manejo forestal en un territorio grande, pues conformaba la imagen cartográfica en que se talan los árboles en un rodal y luego se los deja recuperar hasta poder aprovecharlos de nuevo. Los expertos que trabajaban en Atenquique codificaron este sistema en 1951. Su “Método Mexicano de Ordenación de Montes” quedó registrado en la norma científica para el manejo de los bosques templados mexicanos. Según sus directrices, se divide el paisaje en rodales de árboles aprovechables donde se hace una corta selectiva en que solo un 35% del volumen total de madera es aprovechado; se rota el aprovechamiento de un rodal a otro hasta que el monte se haya recuperado en el primero y todo el

¹⁹ SALVIA SPRATTE. *Los laberintos de Loreto y Peña Pobre*, p. 69-70; RODRÍGUEZ CABALLERO, Ings. Rodolfo *et al.* *Algunas prácticas de ordenación de montes*. Morelia: Comisión Forestal del Estado de Michoacán, 1960, p. 13; RAUFFLET, Emmanuel. *Institutional Change and Forest Management: The Case of Talmananco, Mexico*. Unpublished PhD Thesis, Montreal: McGill University Faculty of Management, 2002, p. 6-7. Véase también CHAMBILLE. *Atenquique*.

ciclo pudiera comenzar una vez más.²⁰ En teoría, esta técnica asegura cosechas sostenibles de todas las especies, pero también ha tenido consecuencias inesperadas. Por ejemplo, la técnica favorece especies de hoja ancha en vez de las coníferas que son más atractivas desde el punto de vista comercial.²¹ El Método Mexicano también impone un alto costo social a los terratenientes y ejidatarios que pueden esperar dos, tres, cuatro años o más hasta percibir alguna renta de una compañía forestal que maneja el bosque "científicamente."

La incapacidad o falta de voluntad por parte de los concesionarios de cumplir con sus compromisos con la sociedad afectada por los UIEF agravó la situación. Por ejemplo, Atenquique nunca estableció el programa de resinación que se había previsto y que hubiera proporcionado empleos a cientos de campesinos. San Rafael demoró casi quince años hasta abrir una escuela y una clínica para sus trabajadores, y hasta los cuerpos anti-incendios estipulados en su contrato de concesión. La falta de vigilancia por parte del servicio forestal federal facilitó tales descuidos, aparentemente porque las autoridades federales favorecieron la industrialización de los bosques y estaban dispuestas a hacer caso omiso de los "pecadillos" de los concesionarios. Naturalmente, las UIEF eran los blancos para la oposición política y el descontento rural. En las palabras de un editorial publicado en 1962 en *El Universal*, parecía que la verdadera gestión de las UIEF era solamente "proteger los intereses privados" y por lo tanto hicieron caso omiso de su misión social.²²

A pesar de esos antecedentes, los presidentes de la posguerra aprobaron 21 UIEF entre las décadas de los 1940 y 1950. Las neo-concesiones brindaron a las fábricas de papel y a las empresas madereras un acceso exclusivo a 2,2 millones de hectáreas compuestas de bosques sumamente

²⁰ RODRÍGUEZ CABALLERO et al. *Algunas prácticas*; GUTIÉRREZ JARQUÍN, Ing. Tirso. 'Proyecto General de Ordenación Forestal, Unidad Ejidal de Ordenación Forestal "Melchor Ocampo" (manuscrito)'. Ocampo, Mich: n/p, 1969, p. 243-245.

²¹ Las especies caducifolias se reproducen más rápidamente después de una corta de árboles, y en todo caso los madereros tendían a cortar los pinos y dejar otros árboles en pie, un proceso que cambió la mezcla de árboles en cualquier donde se aplicó el Método Mexicano. Véase BRAY, David Barton and MERINO PERÉZ, Leticia. *La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*. México: Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT, 2004, p. 157; 222-23; and SNOOK, Laura C. and NEGRETOS, Patricia C. 'Effects of Mexico's Selective Cutting System on Pine Regeneration and Growth in a Mixed Pine-Oak (*Pinus-Quercus*) Forest'. *Current topics in forest research: Emphasis on contributions by women scientists. Proceedings of a national symposium*. Washington, D.C.: U.S. Forest Service. 1986.

²² *EL UNIVERSAL*, 31 de enero de 1962. Véase también UNION Nacional de Resineros to Dámaso Cárdenas, 25 de julio de 1951, AGN-SARH, caja 6, exp. 3.

deseables.²³ A diferencia de las primeras concesiones discutidas aquí, dotadas a empresas de papel con una trayectoria empresarial de varias décadas, la mayoría de las UIEF establecidas en los 1950 se dotaron a favor de empresas madereras recientemente establecidas, en muchos casos con el fin explícito de solicitar una concesión forestal. Por lo general, el gobierno federal aprobó las solicitudes de estas compañías flamantes, siempre que los concesionarios dijeron que estaban dispuestos a hacer inversiones importantes en los aserraderos, transporte y servicios sociales. Como sus antecesores, no obstante, casi todas estas UIEF dejaron estos aspectos de sus contratos incumplidos. Algunos observadores concluyeron que los concesionarios simplemente no querían compartir la "riqueza fabulosa" que percibieron en los bosques, pero también es cierto que pocas estaban verdaderamente en condiciones económicas para cumplir todas las obligaciones financieras y sociales que habían asumido. En cualquier caso, casi la mitad de las UIEF manejaron el territorio bajo su control de una manera tan irresponsable –en muchos casos, por medio de cortas a matarrasa que provocaron la oposición vehemente de las comunidades campesinas en casi toda la república– que los funcionarios forestales cancelaron sus concesiones antes de la caducidad de sus contratos.²⁴

La oposición local a las UIEF pronto se convirtió en una característica central de la política rural. A medida que las concesiones aplastaron los mercados madereras, la mayoría de las comunidades forestales ya no podían realizar utilidades adecuadas, ni como derecho de monte, ni siquiera si recibieran trabajos por medio de las compañías madereras. Por lo tanto, varias comunidades levantaron actas en las que solicitaron la segregación de sus tierras de las concesiones. En términos ambientales también la situación empeoró. Los concesionarios casi nunca ajustaron sus aprovechamientos a los lineamientos del Método Mexicano. Otros sobrepasaron sus permisos y planes de aprovechamiento, con consecuencias devastadoras para los bosques y sus propietarios. Los líderes de varias comunidades forestales levantaron quejas ante el departamento forestal o la Confederación Nacional Campesina, alegando que los administradores de varias UIEF habían dejado de pagar el derecho de monte o –peor todavía– habían invadido terrenos sin las

²³ AGUILAR ESPINOZA, Roque Oscar. 'Organización forestal en México'. Seminario de Titulación. Chapingo: Universidad Autónoma de Chapingo, 1990, p. 36.

²⁴ *EXCELSIOR*, 11 de junio de 1956; 9 de febrero de 1957.

autorizaciones relevantes. En algunos casos, la respuesta popular sobrepasaba la epistemología, y los campesinos enfrentaron a los empleados de compañías madereras que anduvieran en el monte buscando árboles aprovechables.²⁵ Hacia mediados de los 1950, quedaba claro que la promesa del desarrollo integral y sostenible ya era un simple mito y que el modelo de producción emanada de la guerra se había convertido en un pretexto para la desposesión de recursos forestales y su explotación por intereses privados y “modernizadores”.

Conclusiones

El “aprovechamiento de la crisis” proveniente de la Segunda Guerra Mundial produjo efectos inmediatos en México, tales como el acelerado agotamiento del manejo comunitario de los recursos forestales, es decir, el modelo que había sido favorecido por los cardenistas caracterizado por el manejo intensivo, la reforma agraria y las limitaciones populistas a una industria maderera acostumbrada a una libertad de producción casi absoluta. El recrudecimiento de la comercialización de la naturaleza tuvo varios impactos en los bosques, sobre todo en el norte, desde luego la región más cercana a Estados Unidos. Parece que centenares de hectáreas forestales se convirtieron de un día para el otro en tierras agrícolas o, más a menudo, en agostadero gracias a la sobreexplotación forestal.

A pesar de todo, resultaron ser las consecuencias políticas del aprovechamiento de crisis los que dejaron las huellas más profundas en términos medioambientales. La lógica productiva que se desarrolló durante la guerra sirvió de justificación para el establecimiento de varias innovaciones institucionales, tales como el establecimiento de las neo-concesiones UIEF y la promulgación de nuevos códigos forestales hechos más a gusto de productores comerciales, ambos de los cuales sobrevivieron a la lógica del aprovechamiento de la crisis emanada de la guerra. De hecho, estas innovaciones institucionales no se pusieron en marcha sino después de que la crisis castrense ya hubiera pasado. Por lo tanto, se puede afirmar que la guerra efectivamente sirvió de pretexto para que los líderes políticos pudieran llevar a cabo varias reformas en pro de la industria maderera y papelera, habiendo guerra o no. La política desarrollista avilacamachista buscaba aumentar la

²⁵ SALVIA SPRATTE. *Los laberintos de Loreto y Peña Pobre*, p. 114-16; *EXCELSIOR*, 03 de noviembre de 1962.

producción comercial a expensas de los ejidos y los productores locales a cualquier precio, pero la lógica de la producción de crisis facilitó por mucho el desmantelamiento de las instituciones cardenistas creadas solo seis años antes.

Las consecuencias a largo plazo fueron profundas. La desaparición del paternalismo científico y la explosión de los mercados no reglamentados de productos forestales socavaron cualquier posibilidad de que la producción forestal comunitaria pudiera satisfacer las necesidades nacionales en un futuro previsible. Las exigencias de la guerra mundial favorecieron definitivamente la lógica de la producción rápida, de gran escala, altamente capitalizada y, en este sentido, “eficiente” de los recursos naturales mexicanos.

Estudiosos como Naomi Klein han demostrado que los reformadores neoliberales se han aprovechado de las crisis políticas latinoamericanas al fines del siglo XX para impulsar su modelo político de privatización e implementar “soluciones” basadas en la lógica del mercado a capaces de responder a los supuestos “problemas” de los países en vía de desarrollo.²⁶ El análisis que he presentado aquí sugiere que un proceso semejante funcionaba cuatro décadas antes, en el ámbito de la política ambiental mexicana. Durante la guerra de 1940-1945, se estableció un régimen de “producción de crisis” que impuso demandas extraordinarias a la producción forestal mexicana. Sin embargo, el satisfacer estas demandas no dañó de una manera irreparable el medioambiente mexicano, sino que tuvo impactos importantes pero relativamente transitorios en los montes. Lo mismo no puede afirmarse en cuanto a las estructuras *institucionales* que emanaron de los años de guerra. Los legisladores se aprovecharon de las condiciones de emergencia no sólo para abrir las puertas a la explotación irrestringida de los bosques, sino también para codificar estas nuevas condiciones de una manera que beneficiaba a los intereses comerciales más implacables a largo plazo. En esencia, se institucionalizó la producción de la crisis y se convirtió en la forma predominante de aprovechamiento de los bosques en México a lo largo de varias décadas del siglo XX.

²⁶ KLEIN, Naomi. *The Shock Doctrine: The Rise of Disaster Capitalism*. New York: Picador, 2007.